



COORDENADAS DE PUNTOS		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	862211.958	1059123.311
2	862260.251	1059118.778
3	862261.893	1059137.087
4	862264.542	1059165.416
5	862266.821	1059189.113
6	862254.511	1059190.223
7	862241.742	1059191.457
8	862218.037	1059193.656
9	862216.572	1059174.213
10	862215.858	1059165.789
11	862213.177	1059136.338
1	862211.958	1059123.311
AREA= 3430M2		

PLANO LIGADO A LOS SIGUIENTES	
PUNTOS GPS-COORDENADAS	
MAGNA-SIRGAS ORIGEN CALI	
GPS 1	862214.764N 1059120.738E
COTA	1056.411
GPS 3	862174.650N 1059116.985E
COTA	1059.184
GPS 1132	
COTA	982.311


DELINEACION CON ESQUEMA BASICO - PLANO TOPOGRAFICO CON AFECTACIONES
 Radicado Entrada No: 202541730100875092 Fecha: 09-05-2025
 Radicado Salida No: 202541320300039701 Fecha: 21-05-2025
 Aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para el Plano de referencia: 1- 2, 3, ..., 10, 11, 1
 Plano de referencia: 1- G.

Subdirector(a) de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
 Este plano y su correspondiente oficio de esquema básico solo corresponden a una información técnica referida al proyecto, elaborado con base en la información suministrada por el interesado, la cual no implica pronunciamiento sobre sus intereses, ni sobre la exactitud del catastro de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad (Artículo 3 Decreto Nacional 1719 de 1993). Así mismo no reconoce ni otorga derechos de posesión y desarrollo ni reconoce construcciones existentes, por lo tanto, no decide definitivamente sobre la actuación administrativa, ni autoriza la ciudad, y en el caso del predio por lote, lo cual solo se obtiene con la aprobación de la respectiva licencia urbanística, ante uno de los concejales del municipio de Santiago de Cali en caso de que sea factible su desarrollo. Este plano solo tendrá validez junto con su correspondiente oficio de esquema básico y tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de su fecha de expedición.